

BASES DEL CONCURSO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA EL CENTRO CULTURAL CASA DE LOS CORONELES DESTINADO A ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARTE DE FUERTEVENTURA

1. OBJETO

El objeto del presente concurso es propiciar la concurrencia de ideas con la finalidad de crear la imagen corporativa del Centro Cultural Casa de los Coroneles, situado en el municipio de La Oliva de la isla de Fuerteventura, y cuyo titular es el Gobierno de Canarias.

La Casa de los Coroneles es el espacio cultural que posee el Gobierno de Canarias en Fuerteventura, lugar donde se ejecutan las estrategias culturales impulsadas por la Dirección General de Cultura de la administración autonómica, mediante acciones que abarcan la exhibición, formación y divulgación en todas las manifestaciones artísticas actuales.

La escuela de Arte de Fuerteventura es un centro público dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Deportes del Gobierno de Canarias.

A través de esta convocatoria, ambas instituciones pretenden impulsar la colaboración institucional para fomentar las acciones creativas en el ámbito académico y permitir que los/las estudiantes de arte de Fuerteventura refuercen su formación de una manera práctica y activa con el desarrollo de casos y proyectos reales.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todo el alumnado matriculado durante el curso 20/21 en los estudios de gráfica publicitaria de los cursos 1º y 2º pertenecientes a la Escuela de Arte de Fuerteventura. Las propuestas serán exclusivamente en grupos de mínimo 4 personas. No se podrá participar en más de 1 grupo.

3. NORMAS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

- a) Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsables los autores de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo y la imagen diseñada es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- b) La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricomía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- c) Se excluirán todos aquellos proyectos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
- d) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- e) Una vez enviada la propuesta de diseño, ésta no podrá ser retirada.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud para participar en la presente convocatoria, junto al resto de documentación (en español), se presentará en el plazo de 60 días hábiles a partir del día siguiente al día de su publicación de las Bases de la convocatoria.

La solicitud para participar en la presente convocatoria, junto al resto de la documentación requerida, se presentará de forma telemática a través del formulario on-line disponible en la página web <http://www.lacasadeloscoroneles.org> apartado "Convocatorias". Se adjunta modelo como ANEXO I.

IMPORTANTE: El tamaño máximo permitido es de 14 megas. El tipo de archivo permitido y recomendable es pdf.

Las cuestiones que surjan de esta convocatoria podrán ser consultadas a través del correo electrónico: info@lacasadeloscoroneles.org.

Cualquier cuestión relativa a esta convocatoria se publicará en la página web <http://www.lacasadeloscoroneles.org>.

5. BRIEFING

La Casa de los Coroneles es una construcción de la segunda mitad del siglo XVIII, ubicada en la isla de Fuerteventura. Representa uno de los monumentos históricos más emblemáticos del archipiélago y fue restaurado en 2006 por el Gobierno de Canarias para convertirlo en un centro cultural polivalente que sirviese de motor cultural de la isla.

Declarada Bien de Interés Cultural desde 1979, la Casa de los Coroneles representa un elemento iconográfico importante para los habitantes mayoreros pues por pasado histórico proyecta una fuerte carga simbólica desde el punto de vista económico, social, político y cultural.

Actualmente la Casa de los Coroneles representa un espacio generador de cultura contemporánea, que presenta un programa renovado y estable de múltiples acciones culturales, abarcando todas las manifestaciones creativas, desde las artes visuales a la música, las artes escénicas y cinematográficas.

La nueva identidad visual de la Casa de los Coroneles deberá proyectar la imagen de un espacio irradiador de cultura contemporánea, moderno, actual, dinámico, activo, con una clara vocación de servicio cultural público destinado a la ciudadanía del siglo XXI.

6. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Los diseños de la imagen corporativa deberá representar la marca Casa de los Coroneles, ser versátil ya que deberá convivir con el logotipo del Gobierno de Canarias, y ser reproducible en diferentes soportes.

5.1 Los soportes en los que debe identificarse la marca son:

- a) Papelería e impresos: etiquetas adhesivas, etiquetas papel, tarjetas de visita, bolsas de papel, sello genérico, sobres, certificados, documento genérico A4, manteles, lonas, mostradores, carpas, paneles informativos o divulgativos.

- b) Soportes digitales: correo electrónico, avatares de redes sociales, web.
- c) Diseño publicidad: publicidad prensa, anuncios oficiales, banners.
- d) Señalización interior: identificación de espacios, identificación de puntos de venta, etc.
- e) Publicaciones: folletos en formato trípticos o dípticos y cartelería.

5.2 El diseño deberá ser original e inédito y garantizar el absoluto respeto a los derechos de propiedad intelectual industrial de terceros.

5.3 El manual de identidad corporativa deberá contener:

- a) Identificador Corporativo: Elementos, Construcción y proporciones, Área de respeto, Tamaño mínimo.
- f) Tipografía: Construcción del logotipo, Tipografía principal y tipografía complementaria.
- g) Colores corporativos: Tintas planas, Cuatricomía, RGB y Web Hexadecimal, Monocromo, Monocromo negativo, Escala de grises.
- h) Usos: Normas de usos y usos incorrectos.
- i) Convivencia: Deberá incluir la convivencia con el logo del Gobierno de Canarias.

7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL A PRESENTAR

7.1 Documentación administrativa

- Copia del DNI de cada uno de los miembros del grupo.
- Certificado de estar matriculado en el curso 20/21 de cada uno de los miembros del grupo.

7.2 Documentación técnica

- Solicitud de participación (Anexo I).
- Proyecto de identidad corporativa. De máximo 14 megas.

8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Todas las propuestas recibidas serán valoradas por una comisión compuesta por:

- Un/a técnico del área de cultura del Gobierno de Canarias.
- Dos expertos/as externos/as en material de diseño gráfico y cultura visual.
- Dos docentes de la Escuela de Arte de Fuerteventura.
- Un/a secretario/a, con voz y sin voto, adscrito al área de Cultura del Gobierno de Canarias.

El funcionamiento del órgano de la comisión se ajustará a los principios de buena fe, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros de la comisión, quedando las actas bajo el resguardo del órgano convocante para cualquier aclaración ulterior. No obstante, la comisión podrá proponer declarar desierta la convocatoria, en el caso que considere que los proyectos presentados no posean los méritos suficientes. La decisión de la comisión será inapelable.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Capacidad de transmitir el significado de la marca Casa de los Coroneles: máximo 30 puntos
- Valor creativo y simbólico de la propuesta: máximo 40 puntos
- Capacidad de adaptación: máximo 30 puntos

10. PREMIO

Se establece un único premio para el grupo ganador consistente en una tableta gráfica Wacom Intuos Pro medium PTH-660-S para cada uno de los miembros del grupo ganador.

El proyecto seleccionado deberá ceder todos los archivos presentados en el proyecto en diferentes versiones editables.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), que se adapta en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes reconocen quedar informados y consentir expresamente que los datos personales reflejados en el presente convocatoria, así como los que se generen con motivo de la relación contractual, que serán tratados de manera lícita, leal, transparente adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada e incorporados a los sistemas de tratamiento de cada parte respectivamente con la finalidad de gestionar dicha la relación durante el tiempo que se mantenga la misma o durante el tiempo que se establezca para cumplir con las obligaciones legales. En este sentido se comprometen, especialmente, a no ceder a terceros los datos mencionados o los archivos que los contienen, así como a guardar estricta confidencialidad sobre los mismos, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos personales que para la ejecución del servicio sean recogidos por las partes firmantes de la presente convocatoria y pertinente contrato, serán tratados de forma adecuada conforme a las previsiones legales establecidas por la normativa de protección de datos vigente y con aplicación de las medidas de seguridad y las obligaciones legales.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente procedimiento implica la aceptación del contenido íntegro de las Bases de la convocatoria y la asunción de cuantas obligaciones se deriven de lo dispuesto en la presente convocatoria y de lo previsto en cuantas normas resulten de aplicación.